



0-3665



T

DECRETO EXENTO Nº 3600.

CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°705, fecha 31 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8988	Ingrid Flández Segura
2	9210	María Romero Baeza
3	9255	Sandra Díaz Lara
4	9256	Berta Ríos David

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$204.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.